DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 15 de noviembre de 2018

ADENDA Nº1

CD N° 96/18 "CONSULTORIA - FABRICA DE SOFTWARE" PLURIANUAL; ID 344.005
Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20.1 CONTENIDO DE LOS SOBRES: Sobre 1 Oferta Técnica, y Sobre 2 Oferta Económica.

DONDE DICE: EN EL INCISO

c. Capacidad Técnica: Ver Matriz de Evaluación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN.

En la evaluación se dará importancia al aspecto técnico, en el cual se considerará un perfil mínimo de la firma debiendo en el Ítem a.1: acreditar contratos de desarrollo de software en la ***modalidad de fábrica***, que se hayan ejecutado, o se encuentren en ejecución, dentro del periodo de año: 2010 al 2017, y que acumulen como mínimo Cinco mil (5.000) horas (se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas, siempre que se encuentren dentro del periodo mencionado). En los demás ítems: La calificación final se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

DEBE DECIR:
En la evaluación se dará importancia al aspecto técnico, en el cual se considerará un perfil mínimo de la firma debiendo en el Ítem a.1: acreditar contratos de desarrollo de software en la ***modalidad de fábrica***, que se hayan ejecutado, o se encuentren en ejecución, dentro del periodo de año: 2010 al 2017, y que acumulen como mínimo Cuatro mil quinientos (4.500) horas (se podrán utilizar la cantidad de contratos necesarios para la acumulación de horas, siempre que se encuentren dentro del periodo mencionado). En los demás ítems: La calificación final se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

DONDE DICE: EN EL INCISO

c. Análisis de los precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN ... UOC Nº 1
Julio C. Ibarra A
Coord. Gestión

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Fabrizia Cristaldo
Director General
Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial , y del veinte por ciento(20%)para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DONDE DICE:

37. La vigencia del contrato es de: La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de la obligación.

DEBE DECIR:

37. La vigencia del contrato es de: desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

TAMBIEN EN EL:

MODELO DE CONTRATO Nº……2018.

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.

Julio C. Ibarra A.
Coord. Gestión

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

...iola Cristaldo
...tora General
...nificación e Innovación Tecnológica